

Convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores – Colciencias



La **Dirección General de Investigaciones** extiende la invitación de Colciencias a participar en la convocatoria de Jóvenes Investigadores e Innovadores, cuyo objetivo es fomentar la vocación científica en jóvenes profesionales con excelencia académica a través de la realización de becas-pasantía en alianza con grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, avalados por instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Fortalecer las capacidades de producción científica de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación reconocidos por Colciencias y avalados por instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- ✓ Estimular a los jóvenes investigadores e innovadores para que participen de manera activa en grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación que trabajan en la solución a problemáticas relevantes para el país en materia de paz y postconflicto, desde distintas áreas del conocimiento.
- ✓ Incentivar a los jóvenes investigadores e innovadores a continuar con su formación de investigador mediante la realización de estudios de maestría y doctorado.

2. DIRIGIDA A

Grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación que cuenten con reconocimiento vigente por COLCIENCIAS a la fecha de cierre de la convocatoria, pertenecientes a instituciones de educación superior, empresas, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, centros de ciencia y demás entidades del SNCTI, interesados en acompañar el desarrollo de las capacidades investigativas e innovadoras en jóvenes profesionales, mediante la realización de una beca-pasantía, en los ejes estratégicos definidos por el CONPES 38502 de 2016 “Fondo Colombia en Paz”.

3. REQUISITOS

Cada joven investigador avalado por un grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, pertenecientes a IES, empresas, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, centros de ciencia y demás entidades del SNCTI, deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 3.1. Presentar una propuesta de actividades y resultados esperados del joven en el marco de un proyecto de investigación e innovación relacionado con alguno de los ejes estratégicos incluidos en el Conpes 3850 de 2016. Esta propuesta debe ser elaborada por el grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación que lo avala.

3.2. Presentar una carta de aval y compromiso institucional firmada por el representante legal de la entidad, por el director del grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación y por su tutor asignado.

- ✓ Si el joven ha realizado artículos de investigación en autoría o coautoría, que hayan sido aceptados o publicados en revistas indexadas, esta carta debe incluir su título, el nombre de la revista y el código ISSN.
- ✓ En los casos en los cuales los artículos han sido presentados para su publicación pero no han sido publicados a la fecha de cierre de la convocatoria, se debe adjuntar certificado emitido por la IES o entidad que postula al candidato, informando que el artículo se encuentra en trámite de publicación por parte de la editorial respectiva.
- ✓ La IES, empresa, centro de investigación y/o desarrollo tecnológico, centro de ciencia y demás entidades del SNCTI que avala a los aspirantes, deberá aportar una contrapartida en efectivo por un monto mínimo del 40% del valor total de la beca – pasantía, por cada candidato.

3.3. Tener 28 años o menos a 31 de diciembre de 2018. Para acreditar este requisito se debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.

3.4. Ser profesional con menos de 3 años de graduado o estar pendiente del acta de grado al cierre de la convocatoria. Para acreditar este requisito se debe adjuntar al menos uno de los siguientes documentos:

- ✓ Copia del diploma o acta de grado.
- ✓ Certificado expedido por la oficina responsable de la Institución de Educación Superior en donde se indique que ha culminado materias y el único requisito para obtener su título es la ceremonia de grado.
- ✓ En el caso de que el aspirante realice sus estudios en el exterior, este documento debe estar convalidado por el Ministerio de Educación.

- 3.5. Acreditar un promedio acumulado del pregrado de mínimo 3.8, mediante la presentación del certificado de notas expedido y firmado por la oficina responsable de la IES, en el cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 0.0 a 5.0. En caso que la escala empleada por la IES sea diferente, el aspirante deberá adjuntar la respectiva equivalencia expedida por la entidad que lo avala.

- 3.6. Tener asignado un tutor perteneciente al grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación al cual se vinculará el joven, quien debe garantizar el acompañamiento en las actividades y resultados definidos para el joven investigador

Este tutor debe estar registrado en CvLac y en caso de ser investigador reconocido por Colciencias se debe relacionar su categoría vigente al momento de inscripción a la convocatoria.

- 3.7. Tener hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI de COLCIENCIAS, sitio Web <http://www.colciencias.gov.co/scienti>

4. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

La beca-pasantía de COLCIENCIAS para adelantar el proceso de entrenamiento de un joven investigador contará con la financiación mensual por un valor de 3 SMMLV de 2018 y su duración será de doce (12) meses.

COLCIENCIAS cuenta con cinco mil trescientos millones de pesos m/cte (\$5.300.000.000) para financiar el 60% en cada una de las becas-pasantía en esta convocatoria.

Las entidades que avalan los aspirantes deberán aportar una contrapartida en efectivo por un monto mínimo del 40% del valor solicitado a Colciencias, por cada candidato.

Los Centros o Institutos de Investigación, Desarrollo Tecnológico autónomos y reconocidos por Colciencias, no están obligados a realizar el aporte de contrapartida de conformidad con la Política de actores del SNCTeI.

Se financiarán hasta tres (3) jóvenes con sus respectivas propuestas por grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación, siendo las tres (3) que tengan, por grupo, mejor calificación de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos.

5. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	10 de abril de 2018
Cierre de la convocatoria	15 de junio de 2018 4:00 p.m. ³
Periodo de revisión de requisitos	18 de junio de 2018 al 24 de julio de 2018
Periodo de ajuste de requisitos	25 de julio de 2018 al 24 de agosto de 2018
Publicación preliminar del Banco de Elegibles	7 de septiembre de 2018
Recepción de solicitudes de aclaraciones	11 de septiembre de 2018 al 13 de septiembre de 2018
Respuesta a las aclaraciones solicitadas	17 de septiembre de 2018 al 28 de septiembre de 2018
Publicación definitiva del Banco de Elegibles	10 de octubre de 2018

NOTA:

Los demás **requisitos y especificaciones** tales como las condiciones inhabilitantes, el contenido del proyecto, el procedimiento de inscripción, los criterios de evaluación, entre otros, de la presente convocatoria, se presentan en el siguiente enlace:

<http://www.colciencias.gov.co/convocatorias/mentalidad-y-cultura/jovenes-investigadores-e-innovadores>